

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA  
CATEDRA LEGISLACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**FUNDAMENTOS DEL DERECHO**

**PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES.-**

**Notificación sobre el Contenido Programático, el Plan de Evaluación y las Reglas para el desarrollo de las clases:** En la segunda clase del semestre se levantará un acta en donde se dejará constancia que el profesor dió a conocer el contenido programático a ser dictado en el semestre respectivo, el plan de evaluación y las reglas para el desarrollo de las clases.

**Del uso del celular:** Esta prohibido el uso de celulares durante el desarrollo de la clase.

**Del lapso para la celebración de los exámenes:** Los exámenes se celebraran en la clase siguiente luego de terminado el tema de la unidad respectiva, en un todo de conformidad con lo previsto en el plan de evaluación.

**Explicación de las respuestas de los exámenes:** La clase siguiente a la celebración del examen, el profesor desarrollará las respuestas de la evaluación aplicada, a los fines de que los estudiantes tengan conocimiento sobre las respuestas correctas.

**Entrega de notas:** Dentro de los cinco (5) días de celebrado el examen parcial se entregarán las notas. Los estudiantes tienen que estar pendiente en la página Web del profesor para verificar la publicación de las notas.

**Revisión de prueba:** Para que el alumno acceda al derecho de revisión de la prueba deberá presentar una petición dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de notas. **La petición debe ser entregada personalmente al profesor.**

El alumno se somete a la revisión exhaustiva de la prueba y si se determina que tiene menos nota se le podrá rebajar la calificación asentada. Igualmente si se determina que tiene una nota superior a la colocada por el profesor, se procederá a su modificación.

La petición debe contener los siguientes requisitos: a) Hecha en computadora, b) Identificación de la persona a la cual va dirigida, c) Identificación del solicitante, d) Motivos por los cuales solicita la revisión.

**Examen diferido:** Solamente procederá en los siguientes casos:

- a) Enfermedad que amerite reposo médico. (Avalada por CAMIULA)
- b) Hospitalización o cirugía. (Avalado por CAMIULA)
- c) Participación en eventos deportivos, científicos, culturales.

Para que el alumno pueda justificar su inasistencia al examen celebrado, debe presentar los documentos que certifiquen que estaba incurso en los literales anteriormente descritos. El profesor se reserva el derecho de verificar la confiabilidad y autenticidad de los documentos consignados por el estudiante.

**Examen recuperativo:** No se aplicará bajo ninguna circunstancia.

**Examen General:** Este examen procederá en un solo caso: Si después de asentadas todas las notas parciales se determina que del total de alumnos que presentaron las evaluaciones no aprobaron la materia más de la mitad de esos alumnos.

En caso de celebrarse el examen general se evaluará toda la materia dictada en el semestre.